ADENDA No.2.

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-014-2026

OBJETO: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ EN USOS DE LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar las características técnicas estipuladas en la invitación debido a observaciones hechas por los potenciales oferentes o de oficio por inconsistencia de la misma.

La Gobernación del Chocó Publicó el día 22 de septiembre el proceso de contratación cuyo objeto es: **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO LOCATIVO DE LA INFRAESTRUCTURA DESTINADA AL FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ.**

Observa la entidad que existe una contradicción entre los literales C y N del numeral 10 de la invitación, en tanto el el primero establece que:

C. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL):** Renovado año 2024, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de Diez (10) años de estar constituida, cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con con la ejecución de obras civiles, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento locativo de edificaciones

Mientras que el segundo señala que:

EXPERIENCIA

General

El proponente deberá demostrar mediante el certificado de Existencia y Representación Legal o Registro Mercantil Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de TRES (03) años de estar constituida y que su objeto social o actividad comercial sea la relacionada con el proceso a contratar.

Encontr5ado lo anterior la entidad de manera oficiosa decide modificar la invitación para corregir la incongruencia presentada.

En consideración a lo anterior la entidad modificará por intermedio de esta adenda el PROCESO **DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-015-2026**, en los siguientes términos:

PRIMERO: El literal C del numeral 10 de la invitación quedará de la siguiente manera:

C.CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) O REGISTRO MERCANTIL (SI ES PERSONA NATURAL): Renovado año 2026, con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del presente proceso, que tenga más de tres (03) años de estar constituida, cuyo objeto social o actividad comercial sea la relacionada con con la ejecución de obras civiles, mantenimiento, adecuación y/o mejoramiento locativo de edificaciones

SEGUNDO.- La presente adenda hace parte de los documentos del **PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GDCHSIG-015-2026** y se publicará en la forma determinada en la Ley 1150 de 2007, La Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y en la invitación, en la Plataforma Secop II.

Dado en Quibdó – Chocó a los 24 días del mes de septiembre de 2026.

JENNY LUCÍA RIVAS HERRERA
Secretaria del Interior y de Gobierno

Proyectó	Revisó	Aprobó.
Francisco Serna Mosquera	David Humberto Moreno Cuesta	Jenny Lucia Rivas Herrera